



AL SEÑOR JORGE ANIBAL ESPINOZA MALDONADO, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA, LIVIANA RUTAS PANENSES S.A., en la Escritura de Constitución de la indicada empresa, celebrada el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, designaron a Usted como Gerente de la Compañía, para el período de dos años (1999-2001), nombramiento que tendrá vigencia hasta que sea legalmente reemplazado, y que consta en la cláusula TERCERA, declaración, ítem de dicha escritura.

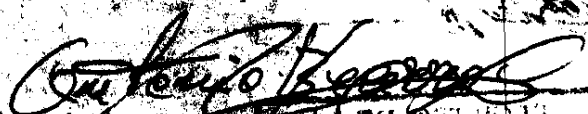
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted que los accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA, LIVIANA RUTAS PANENSES S.A., en la Escritura de Constitución de la indicada empresa, celebrada el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, designaron a Usted como Gerente de la Compañía, para el período de dos años (1999-2001), nombramiento que tendrá vigencia hasta que sea legalmente reemplazado, y que consta en la cláusula TERCERA, declaración, ítem de dicha escritura.

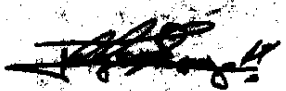
De conformidad con los Estatutos a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus deberes y atribuciones son los determinados en la Escritura antes mencionada, especialmente las establecidas en el Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, contenidos en la escritura de Constitución, celebrada el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del Cantón El Pan, Dr. John Ulloa Reinoso, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Pan, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

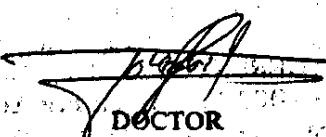

Sr. Antonio Guerra Sembrario
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
El Pan, 24 de abril de 1999.


Jorge Anibal Espinoza Maldonado
GERENTE

DOY FE: Que la presente ACTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUTAS PANENSES S.A.; que antecede, se PROTOCOLIZA, agregándose al Registro de Instrumentos Públicos del Archivo a mi cargo, por petición de parte interesada patrocinada por Abogado, de conformidad al artículo 18, inciso segundo de la Ley Notarial Vigente.

El Pan, 25 de Mayo de 1999


DOCTOR
John Ulloa Rincón
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN



Repertorio = 71

Inscrito en el Registro de la Propiedad
con el No. 2 del Registro de Nombres.

El Pan Mayo 25 de 1999

EL REGISTRADOR

